ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 73
Miércoles 2 de diciembre de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 73
Miercoles 2 de diciembre de 2020
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Montero Gómez, Catalina	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Guido Pérez, Laura	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Hoepelman Páez, Harllan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Azofeifa Trejos, Marulin	Nicolás Solano, Franggi
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Gourzong Cerdas, David Hubert
Prendas Rodríguez, Jonathan	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Delgado Orozco, Ana Lucía
Chacón Monge, Luis Fernando	Monge Granados, María Vita

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 16. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 4
PRIMEROS DEBATES 4
EXPEDIENTE N.° 22.177, LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009 4

ANEXOS 47

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las catorce horas cincuenta y nueve minutos, damos inicio a la sesión extraordinaria número 73, del 2 de diciembre del 2020, con la presencia de cuarenta y dos señores y señoras diputadas.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 16

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 16.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

Deseo informar a los señores y señoras diputadas que, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento, esta Presidencia asigna comisión a dos proyectos de ley, los cuales se harán constar en el acta respectiva. (Ver anexo 1)

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.177, LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de fondo.

Estamos en conocimiento de la moción número 122.

18NOV'20 5:54:38:PM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE Nº 22177" LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009)"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el Transitorio XII del Código Electoral, Ley N.° 8765, de 19 de agosto de 2009, que se adiciona mediante el artículo único del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"Artículo Único.-

Transitorio XII- Monto del aporte estatal para las elecciones nacionales de 2022 y municipales de 2024

Para las elecciones nacionales del año 2022 y los comicios municipales de 2024, para cubrir los gastos de las campañas para elegir presidente, vicepresidentes, diputados y la totalidad de los cargos municipales, así como los gastos destinados a sus actividades permanentes de capacitación y organización política, de conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, los partidos políticos tendrán derecho a recibir una contribución estatal máxima equivalente a un **cero coma cero setenta y cinco por ciento (0,075%)** del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2020.

[...]"

Jose Villalta.

122

Les recuerdo a los señores y señoras diputadas que todas las mociones se encuentran dispensadas del trámite de lectura o de la lectura.

Diputado Villalta Flórez, ¿me está pidiendo la palabra por el orden?

En discusión la moción de fondo número 122.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, muy buenas tardes.

Igualmente, un saludo para todas las personas que siguen la trasmisión de este Plenario legislativo.

Esta moción busca modificar el transitorio once…, no, el transitorio doce que se quiere agregar el Código Electoral a través del artículo único de este proyecto de ley.

Este transitorio, en cumplimiento de lo que establece el artículo 96 de la Constitución Política, busca una reducción del monto de la contribución estatal para la campaña de los partidos políticos, para los años 2022, elecciones nacionales, y 2024, elecciones municipales, una reducción significativa del monto establecido para esas campañas, que, como ustedes saben, es un cero coma diecinueve por ciento del producto interno bruto.

En el proyecto de ley que estamos discutiendo, se aprobó, con el voto creo de todas las bancadas aquí representadas, una moción para establecer una reducción de ese monto al cero coma cero ochenta y cinco por ciento. Mediante esta moción, proponemos bajar un poco más ese monto de la deuda política, para ubicarlo en un cero coma cero setenta y cinco por ciento.

Esta reducción implicaría un ahorro adicional de casi dos mil quinientos millones de colones en las campañas electorales del 2022 y 2024, y consideramos que es viable este ahorro, puesto que, en general, en la mayoría de procesos electorales, los partidos políticos no han llegado a ejecutar, como gasto efectivo, más del cero coma siete por ciento. Aquí estaríamos bajando a cero coma setenta y cinco por ciento.

En el contexto actual de las campañas políticas y de la crisis fiscal, nos parece que es totalmente…, una medida totalmente razonable y enviaría, aprobando esta moción, el Plenario legislativo una señal clara de un mayor compromiso de reducción del monto destinado a la contribución estatal a los partidos políticos, llamada o mal llamada deuda política. Enviaría, al aprobar esta moción, una señal con una reducción…, este Plenario legislativo enviaría una señal con una reducción

mayor que mostraría, ante la ciudadanía costarricense, una mayor sensibilidad ante la situación fiscal, social y económica que atraviesa nuestro país.

Hay que recordar por qué traemos aquí esta discusión cada dos años o cada cuatro años. Mientras no reformemos el artículo 96 de la Constitución Política, es la única forma de establecer reducciones del monto de la contribución estatal a los partidos políticos.

El artículo 96, inciso 1, de la Carta Magna establece que esa contribución será del cero coma diecinueve por ciento del PIB del año tras anterior a la celebración de la elección para Presidencia, Vicepresidencia y diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa. Y después dice la Constitución: La ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje.

Por eso, esta Asamblea Legislativa, en varias ocasiones ya, ha aprobado proyectos de ley similares donde se introduce un transitorio al Código Electoral para hacer una reducción, tomando como base el PIB del año, el producto interno bruto del año trasanterior a la elección.

Como la próxima elección será en 2022, en este caso el cálculo corresponde hacerlo con base en el PIB del año 2020, que ya, lamentablemente, producto de la crisis económica provocada por la pandemia o agravada por la pandemia, ya tendrá de todas maneras una reducción significativa.

Pero con base en el PIB del año 2020, la estimación del PIB del año 2020, se calcula ese porcentaje. Es un monto demasiado alto y esto lo venimos señalando ya desde hace varias legislaturas. Por eso, en el Frente Amplio apoyamos los proyectos de reforma constitucional que se encuentran en la corriente legislativa para modificar, de forma permanente, el artículo 96 de la Constitución Política. Mientras eso no se haga, la única forma de reducir ese monto de la contribución estatal a los partidos políticos es a través de una ley como esta.

Considerando esta situación y habiendo aprendido de esta historia, nuestra fracción presentó desde agosto del 2018 el expediente 20.821, para establecer esta reducción. Durante la negociación legislativa de este expediente, lo más que se logró bajar fue de cero coma diecinueve a un cero coma uno, cero coma diez.

En este momento, dichosamente se han generado un renovado interés en las distintas fracciones legislativas por realizar incluso una reducción mayor del monto a la contribución estatal a los partidos políticos, y por eso celebramos que en este expediente 22.177 se ha propuesto una reducción más significativa.

Bueno, en vista de que ha surgido en este plenario este renovado interés por este tema y por hacer una reducción mayor de la contribución estatal a los partidos políticos es que presentamos esta moción y otras donde proponemos, incluso, reducciones más significativas.

En este caso proponemos en esta moción que se baje ese monto para las campañas del 2022 y 2024, comisiones municipales hasta llegar a un cero coma cero setenta y cinco por ciento.

Todavía ese monto sería mayor a lo que en las últimas dos elecciones nacionales se ha gastado efectivamente del porcentaje de la contribución estatal a los partidos políticos.

Esto lo digo porque uno sabe que hay partidos que talvez su principal razón de ser más que el ideario político o la carta ideológica o los principios o la propuesta país o el plan de gobierno su principal razón de ser es poder cobrar de la deuda política, entonces a esos partidos les digo pueden estar tranquilos votando esta moción pueden estar tranquilos porque aún aprobando esta moción haríamos una reducción mucho mayor de la deuda política y no llegaríamos al monto que se ha ejecutado efectivamente, que se ha gastado efectivamente en las últimas campañas electorales que ha rondado el cero coma seis por ciento, seis y pico ni siquiera ha llegado al siete.

Entonces, esas agrupaciones que su razón de ser es la deuda política podrían incluso estar tranquilas de que aprobando esta moción no se va a ver afectado ese interés particular.

Por esa razón tampoco es de recibo argumento que compartiríamos si tuviera una base fáctica, tampoco es de recibo quienes dicen, no, no podemos reducir el monto de la deuda política porque le estamos abriendo las puertas al financiamiento privado.

Yo creo que el financiamiento privado, yo creo que el financiamiento estatal es muy importante, es muy importante y creo que es muy peligroso la falta de controles que tenemos en el país para frenar que tentáculos del crimen organizado o de dineros mal habidos ingresen financiando las campañas electorales, y creo que por eso la contribución estatal es muy importante para que nuestro sistema democrático no dependa…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Ramos González hasta por diez minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, muchas gracias señor presidente.

Costa Rica tiene esta gran virtud de que el Estado asigna recursos para las campañas políticas para que no sean solo unos cuantos los que puedan presentarse como opción en las elecciones, y esto ha funcionado bien, y esto ha evitado que

sean solamente los más pudientes, los super ricos los que puedan decir y proponerse para puestos de elección popular.

Hoy vemos esta Asamblea Legislativa que yo me atrevería a decir que la mayoría somos de clases media, y esto sería distinto si no tuviéramos esta gran virtud.

Bajar al punto setenta y cinco es una medida acorde con la situación que tenemos en el país.

Y yo digo acorde, porque cada partido político yo creo que también de manera interna puede tomar decisiones para hacer acciones afirmativas, y poder recortar aún más los gastos internos y dar un ejemplo de compromiso con el país.

Yo creo que incluso para el futuro podemos para recortes aún mayores, por varias razones que voy a exponer, uno, es que las campañas deben ser cortas y propositivas, campañas largas nos hacen perder demasiado tiempo, antes de la campaña y después de la campaña con los resentimientos y todas las luchas políticas que eso genera.

Y entonces las campañas deben de ser cortas y tienen que ser propositivas, generar dineros, únicamente para generar pancartas, camisetas, banderas, canciones etcétera se ha visto que en Costa Rica no tiene efecto, viera que no tiene efecto porque no se conduce por los niveles de votación que tienen los partidos políticos.

Y entonces, yo creo que podríamos acortar mucho las campañas, los medios de comunicación han evolucionado de lo que era cuando se pasaron estas leyes o cuando se hizo la Constitución en el 49 han evolucionado tanto y son mucho más eficientes para difundir ideas que no es necesario una cifra tan alta como la que tenemos hoy.

Y, además, el ciudadano costarricense es un elector que se ha mostrado que es un elector maduro que toma decisiones con base en las propuestas que le hacen y que todo el escándalo que se haga durante un año o año y medio o lo que dure la elección no le influye, sino veamos las elecciones anteriores en las elecciones anteriores todos yo creo que tuvieron la opción de ir punteando en algún momento en las elecciones y fueron en las últimas dos semanas en que verdaderamente los ciudadanos, con base en toda la información que recopilaron, que tomaron la decisión. Así es que podríamos tener campañas mucho más cortas, más propositivas, de menos gastos y lograr nosotros ahorrarle mucho más dinero al Estado.

Dejo ahí a que cada partido político también a lo interno puede autolimitarse y pudiéramos hacer también un recorte adicional en este máximo que está permitiendo hoy la ley que estamos modificando.

Desde luego que mi voto será afirmativo y ojalá salgamos de esto cuanto antes.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente; compañeras y compañeros diputados.

Decir cuánto es el porcentaje del producto interno bruto para poder enfrentar una campaña electoral depende, para los que tenemos la experiencia en varias campañas políticas, de varios factores.

Nosotros siempre luchamos por que durante las campañas políticas el tema como el transporte, como la alimentación, como el cuido de las mesas electorales, que al final representan el gran gasto del día de las elecciones, fuera analizado, y lo hicimos en algunas comisiones que en el pasado existieron dedicadas a asuntos electorales.

Ese es un rubro fundamental cuando se habla de las campañas en Costa Rica, sobre todo en los grandes gastos en que se incurre.

El tema de los gastos publicitarios es otro gran tema que se ha hablado mucho de la posibilidad de contar con espacios en los medios de comunicación y que, por medio de esos espacios, las diferentes agrupaciones lleven el mensaje y que lógicamente eso al final reduce una gran cantidad de gasto, que al final algunos se comprometen con medios de comunicación que terminan favoreciéndolos durante las elecciones y posterior a las elecciones.

Ciertamente, el diputado Ramos menciona cómo han cambiado las elecciones de Costa Rica y yo le voy a decir, para empezar en Costa Rica lo primero que hay que sancionar y regular son las encuestadoras, porque se dedican a expresar datos falsos y posteriormente inducen a un medio de comunicación, que también está ligado a esa encuesta, para llevar a un debate televisivo solo a algunos partidos políticos, y que entonces los prestamistas se frotan las manos con esos partidos políticos para darles dinero en base a las encuestas falsas.

Y todo eso tiene que ver con los gastos de campaña, porque muchos se dedican, desde casi un año antes, a comenzar a ver cómo montan ese esquema y que ya ahora en Estados Unidos se vio que no sirven para absolutamente nada, en un presidente de los Estados Unidos que decía que perdía en un estado de La Florida y ganó, o en un candidato que decían que iba a ganar de una manera diferente a como terminaron los resultados finales.

Por supuesto que nosotros estamos de acuerdo en reducir la deuda política porque hemos sido una de las agrupaciones más golpeadas que durante casi seis campañas solamente en una se nos decidió aportar el dinero de la deuda política bonificada, pero se nos negó.

Cuando yo la primera vez fui diputado de esta Asamblea Legislativa, siendo diputado y con el derecho al aporte del Estado, se nos negó. Tres magistrados dijeron que no y dos que sí. Y no argumentaron absolutamente nada y el aporte no se dio.

Creo que la regulación de las campañas políticas no solamente va en el sentido de cuál es el porcentaje del producto interno bruto, sino en la mecánica de cómo lograr llevar un mensaje propositivo de los proyectos país y lograr realmente que la gente tenga la posibilidad de comparar a las diferentes agrupaciones y las diferencias de los diferentes candidatos o candidatas.

Y nos parece que el aporte del Estado, mal llamado deuda política porque es un aporte estatal, no es ninguna deuda o el aporte adelantado, se crea con el propósito de dar más democracia electoral, más participación y más posibilidades reales de que dentro de los mismos partidos puedan darse candidaturas que realmente representen alternativas para Costa Rica.

De manera que cualquier propuesta que tiene que ver con la disminución del aporte del Estado, que para nosotros es importante en estos tiempos y en tiempos pasados, y nos parece que la propuesta del diputado Villalta, que como bien decía pasa de un punto cero ochenta cinco por ciento a un punto cero setenta y cinco, pues nos parece que es en este momento algo apropiado siempre y cuando tengamos muy claro la regulación de esos tiempos que van a ser más cortos y las posibilidades de llevar mensajes más directos a la ciudadanía costarricense, dirigidos a soluciones de los problemas nacionales y no problemas dentro de la problemática nacional.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Estamos sin cuórum. Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum.

Cuarenta diputados y diputadas presentes.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 122, a partir de este momento.

Diputado Aiza Campos, Monge Granados, Nicolás Solano.

Seis votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción,

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #122 EXP 22177

Para (Voto: 6)		
Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Ramos González Welmer	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 34)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chacón Monge Luis Fernando	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 5)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Masís Castro Erwen Yanan
Morales Mora Victor Manuel	Rodríguez Steller Erick	

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 123.

18NOV'20 5:54:45sPM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N° 22177" LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009)"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el Transitorio XII del Código Electoral, Ley N.° 8765, de 19 de agosto de 2009, que se adiciona mediante el artículo único del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea

"Artículo Ún co.-

Transitorio XII- Monto del aporte estatal para las elecciones nacionales de 2022 y municipales de 2024

Para las elecciones nacionales del año 2022 y los comicios municipales de 2024, para cubrir los gastos de las campañas para elegir presidente, vicepresidentes, diputados y la totalidad de los cargos municipales, así como los gastos destinados a sus actividades permanentes de capacitación y organización política, de conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, los partidos políticos tendrán derecho a recibir una contribución estatal máxima equivalente a un **cero coma cero siete por ciento (0,07%)** del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2023.

[.]"

123

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Lamento que no se haya aprobado la moción anterior, porque me parece que esta es una discusión muy pertinente en los momentos que atraviesa el país, donde por un lado tenemos una crisis fiscal, económica y social muy preocupante, y por el otro la amenaza que podría verlo uno como una amenaza en el sentido del inoportuno del asunto, por supuesto no de que se dé en sí mismo el hecho de un arranca prematuro de la campaña electoral.

Ya hemos visto que en algunos partidos empiezan a aparecer precandidatos que ya están organizando sus tendencias, sus fiscales, un poco desconectados de la realidad que atraviesa el país en estos momentos.

Una realidad compleja, donde necesitamos enfocar todas las fuerzas a la atención de emergencia sanitaria, social y fiscal.

Y bueno en ese contexto de crisis fiscal es que se da la discusión de este proyecto de ley.

Y digo lamento que se haya rechazado la moción anterior, porque es más urgente que nunca discutir una reducción mayor del monto de la contribución estatal a los partidos políticos.

Pero, bueno, por dicha tenemos esta otra moción presentada que les da la oportunidad a las señoras y señores diputados de reflexionar sobre este tema.

No había encontrado el papelito, pero ya lo encontré, donde le ponemos número a lo que estamos discutiendo.

Y me parece que al ponerle números es más fácil y talvez tenga más posibilidad de convencerlos de su voto para esta moción.

Estamos hablando de que actualmente, sino hacemos nada la contribución estatal para la campaña política del 2022, partiendo de las estimaciones del PIB, que hasta el momento tenemos, obviamente el 2020 no ha terminado, pero partiendo de lo que tenemos estimado en este momento a precios de mercado, estaríamos hablando que tendría el Estado que destinar un cero coma diecinueve por ciento para contribución estatal a los partidos, aunque nunca se ha gastado…, lo que se ha gastado nunca ha llegado al siete por ciento, al menos en las últimas campañas.

Estamos hablando de sesenta y seis mil doscientos treinta y dos millones de colones, que en este momento de crisis fiscal habría que analizar muy bien.

La propuesta que venimos discutiendo desde el año 2008 había logrado bajar al cero coma uno, al cero coma diez, lo que implica un ahorro respecto a esos sesenta y seis mil millones de colones de treinta y un mil trescientos setenta y tres millones de colones.

En ese momento, cuando el proyecto que presentamos desde agosto del 2018 se discutió en la Comisión de Asuntos Económicos, se decide por las distintas fracciones que era lo más a lo que se podía llegar.

Pues ahora, en este Plenario ha surgido un ánimo de acuerdo que yo celebro, se ha renovado un ánimo de acuerdo sobre este tema, y se ha logrado aprobar una moción que baja al cero coma ochenta y cinco por ciento, cero coma cero ochenta y cinco, que ya nos lleva a un ahorro de treinta y seis mil seiscientos millones de colones.

Sin embargo, con esta moción que hemos presentado y que estamos discutiendo en este momento, ese ahorro podría llegar a cuarenta y un mil ochocientos treinta millones de colones; cuarenta y un mil ochocientos millones de colones que se ahorraría el fisco, la hacienda pública costarricense en un momento de gran necesidad con esta moción.

Esta moción plantea bajar un poco más, plantea bajar a un cero coma siete por ciento…, cero coma cero siete por ciento.

¿Por qué lo planteamos? Bueno, por la crisis que estamos viviendo en estos momentos; en segundo lugar, porque el monto que se ha gastado en las últimas campañas no ha llegado, no ha superado ese cero coma cero siete por ciento, por eso esta reducción mayor es viable.

Vea que estábamos en cero coma diez, logramos bajar a cero coma cero ochenta y cinco. Creo que con un esfuerzo adicional podemos bajar a cero coma cero siete y dar una señal más clara, más profunda, al pueblo de Costa Rica de esa voluntad de realizar campañas políticas más austeras en los próximos procesos electorales dada la situación que vive el país.

Ciertamente, comparto lo que decía el diputado Muñoz Céspedes y el diputado Ramos González, las campañas políticas han ido cambiando. Hoy hay mecanismos tecnológicos que permiten llegar a más bajos costos, transmitir mensajes a más bajos costos, a una mayor cantidad de personas, mecanismos tecnológicos que permiten ahorros importantes. Pero además, si queremos procesos más democráticos, más transparentes, con información más diversa y plural a la ciudadanía, el frío no está en las cobijas.

Les decía, antes de que se me acabara el tiempo en mi intervención anterior, que en mi caso estoy convencido de la importancia del financiamiento estatal a las campañas políticas. No apoyaría una propuesta que busque eliminar esta contribución estatal que es muy importante para equilibrar los procesos electorales, para que haya pluralidad y para que los partidos no caigan en las garras —al menos no totalmente, o los partidos que quieren evitar pueden hacerlo— del financiamiento privado, donde lamentablemente no tenemos controles suficientes para evitar que ahí se cuelen intereses indeseables, por ejemplo, de capitales vinculados a actividades ilícitas.

Hay un informe reciente del Departamento de Estado de los Estados Unidos, por ejemplo, sobre el tema del lavado de dinero en el mundo, que señala que en Costa Rica hay un riesgo creciente de lavado de dinero en las campañas electorales.

Yo esperaba que este fuera un tema de discusión en este Plenario legislativo. Hasta el momento no lo ha sido, ha pasado desapercibido incluso por un sector muy importante de la prensa.

Pero si queremos, si queremos tener campañas políticas más plurales, más diversas, con mejor acceso a la información, más equitativas, con reglas más equitativas entre todas las fuerzas políticas, son otros los cambios que deberíamos realizar.

Deberíamos, por ejemplo, discutir las distintas iniciativas para incorporar en nuestro ordenamiento la figura del financiamiento indirecto, el tema de las franjas electorales que ya he traído a colación en este Plenario en intervenciones anteriores, donde el Tribunal Supremo de Elecciones directamente, como ocurre, como ocurre en la mayoría de democracias avanzadas a nivel mundial, al menos en el hemisferio occidental y en América Latina en la gran mayoría de países.

Muy pocos países en América Latina, basta ver los informes de la Organización de Estados Americanos, que reiteradamente las misiones que vienen a observar los procesos electorales les recomiendan a Costa Rica, le señalan que esa es una falencia de nuestro sistema, la falta de equidad en el acceso a la publicidad, a los medios de comunicación, a la información en las campañas electorales.

Y somos uno de los pocos países de América Latina que no tiene un sistema de franjas electorales, donde el Tribunal Supremos de Elecciones directamente se hace cargo de financiar, proporcionalmente entre las fuerzas políticas, espacios publicitarios en los medios de comunicación.

Eso genera mayor equidad, mayor posibilidad de que la ciudadanía conozca las propuestas de los distintos partidos, pero, además, genera un ahorro importante, se genera una economía de escala, se reducen los riesgos de mala gestión de los recursos.

Igualmente, si el Tribunal asumiera directamente y financiara el transporte el día de las elecciones; es decir, hay muchas otras medidas que se podrían aplicar para tener procesos electorales más transparentes, más equitativos, con menos conflictos por los gastos de las campañas electorales, pero al mismo tiempo, al mismo tiempo haciendo un uso más eficiente de los recursos públicos.

Entonces, hay muchas otras cosas que podemos hacer, y todo eso se puede complementar perfectamente con esta propuesta.

Yo voy a votar afirmativamente este proyecto de ley. Hay una iniciativa que presentamos dos años antes que va en la misma dirección. Sería una contradicción de mi parte si yo no aprobara este proyecto, porque…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Se ha roto el cuórum. Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados…, cuarenta diputados y diputadas presentes. Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 123.

Siete votos a favor, treinta y tres en contra, rechazada la moción.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #123 EXP 22177

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Núñez Piña Melvin Ángel	Ramos González Welmer	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chacón Monge Luis Fernando	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 3)

Nicolás Solano Franggi	Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac

En discusión la moción de fondo número 124.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Moción vía artículo 137

EXPEDIENTE N°22.177

LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE 19 DE AGOSTO DE 2009)

Margarita Matarrita R.
S.D/18NOV'20/PM6:03:51

DE LA DIPUTADA SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS

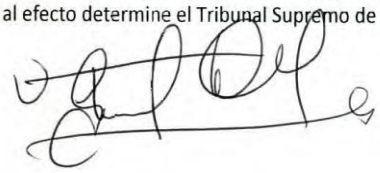
Hacen la siguiente moción:

Para que se reforme el artículo único del proyecto de ley en el Transitorio XII- Monto del aporte estatal para las elecciones nacionales de 2022 y municipales de 2024, para que se agregue un párrafo final el cual dirá:

Transitorio XII- Monto del aporte estatal para las elecciones nacionales de 2022 y municipales de 2024

(...)

"Los partidos políticos podrán recurrir a recursos de la deuda política para financiar el desarrollo y/o contratación de plataformas virtuales para la realización de sus asambleas partidarias, así como sistemas en línea para la inscripción de candidaturas y votaciones. Estas plataformas deberán rendir los requisitos al efecto determine el Tribunal Supremo de Elecciones".



124

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía hasta por diez minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

Bueno, compañeros, compañeras, esta tarde yo traigo una serie de ideas para fortalecer el tema de la participación en los partidos políticos a través de las plataformas virtuales.

Creo que este es un tema sumamente importante que no podemos dejar de lado ante la discusión de un proyecto como este.

Dada la situación del covid y dada también la necesidad de que se mantenga la representatividad y la participación popular dentro de los diferentes partidos políticos.

Con el tema del covid no podemos cercenar la democracia, compañeros y compañeras, y esto es lo que está pasando con este proyecto de le.

Estamos dándole continuidad a las asambleas nacionales de los partidos políticos bajo la excusa del recorte de la deuda política y yo quiero que eso lo sepan los costarricenses.

Las estructuras de los partidos políticos deben renovarse, porque esa es la columna del sistema democrático porque los partidos políticos son la columna de los sistemas democráticos, y si no hay renovación de las estructuras que toman las decisiones como los comités ejecutivos y como las asambleas nacionales entonces no hay democracia, compañeros y compañeras, así de sencillo.

Con esta moción lo que yo pretendo es que los partidos con los recursos de la deuda política puedan recurrir a la misma para financiar el desarrollo y contratación de plataformas virtuales para la realización de las asambleas partidarias cuando es necesario.

Así como sistemas en línea para la inscripción de candidaturas e incluso de posibles votaciones.

Por supuesto, esto no quiere decir que no esté ya previsto en este momento un protocolo por parte del Ministerio de Salud, y eso quiero que también sea conocido públicamente, hace ocho días más o menos, menos de diez días menos de quince días el Ministerio de Salud hizo público el protocolo LSS1025 que se refiere a los lineamientos para la realización de actividades de asambleas y juntas para mitigar el riesgo del covid-19.

Entonces, dentro del objetivo de aplicación de este protocolo dice con claridad, el objetivo de este lineamiento es dar los criterios de índole sanitarios para aquellas asambleas y/o sesiones de juntas, colegios profesionales, asociaciones de desarrollo, condominios, cooperativas, asociaciones solidaristas, juntas de protección de la niñez y adolescencia, subsistemas locales de protección, juntas administrativas, universidades, la actividad económica industrial, asambleas de accionistas, oigan qué importante, compañeros y compañeras, actividades proselitistas, como la elección de las distritales de las provinciales, de las nacionales de los diferentes partidos, y aquellas que por su naturaleza jurídica no pueden realizarse de forma virtual.

Por ejemplo nuestras asambleas distritales, aquí está el protocolo, compañeros, para ir a asambleas distritales, y yo quiero hacerles conciencia de que ya el Ministerio de Salud hizo público este protocolo hace menos de quince días.

Dice que por su naturaleza jurídica no puedan realizarse de forma virtual y que requieran ser celebradas de manera presencial.

O sea, aquí no hay excusas para mezclar deuda política con el tema de mantener las asambleas nacionales, perdónenme pero eso está mal, me van a disculpar pero aquí lo que estamos es violentando la democracia y manteniendo estructuras de poder en donde más de uno de los que está aquí sentados es beneficiado porque forma parte de esas estructuras ya, porque ahí están esos delegados.

Y eso lo hace un flaco favor al sistema democrático costarricense, discúlpenme compañeros pero aquí yo quiero denunciarlo públicamente, que sea de conocimiento de todos los costarricenses lo que se está haciendo esta tarde en este parlamento.

No hay ninguna razón para que no se haga pública en este momento una asamblea, aquí está el protocolo del Ministerio de Salud.

Dice, con el fin de que se logren realizar esas asambleas de forma segura y ordenada en el marco de alerta por covid-19 de modo que este lineamiento se complemente con el cumplimiento de las funciones de cada institución.

Y eso incluye el trabajo del Tribunal Supremo de Elecciones.

Este proyecto, esta moción lo que pretende es que estas contrataciones de plataformas virtuales nos permitan salir adelante no solo con las votaciones, compañeros y compañeras, sino con la realización de las asambleas para tomar acuerdos que sean necesarios y creo que es sumamente importante, creo que es necesario, compañeros, tener claro que prorrogar por imposición de ley a las estructuras superiores de los partidos políticos sin un acuerdo libre y soberano interno de los mismos que lo justifique y autorice, es como pretender por ley en nombre del covid-19, prorrogar el mandato de esta Asamblea Legislativa y del Poder Ejecutivo hasta el 2023.

En todas partes del mundo a esto se le llamaría un golpe de Estado. En los partidos políticos se llama desmocratización e imposición de estructuras internas de poder de facto. Eso es lo que están haciendo esta tarde los diputados que aprueben este proyecto de ley.

Con el cuento de que la deuda política va a disminuir, se disfraza la segunda intención de este proyecto de ley. Y yo quiero hacerlo así público, para que los costarricenses que nos escuchan comprendan mi preocupación.

Debo indicarles que los partidos políticos, por resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones y el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de las Asambleas y sus Reformas, deben por obligación renovar sus estructuras cada cuatro años, y eso incluye asamblea nacional, provincial y distrital.

Es obligación por ley que tratamos de brincarnos ahora con esta ley, para evitar casualmente que se conviertan en dictaduras partidarias en beneficio de pocos y que estos pocos siempre impongan los candidatos. Llamen los candidatos a diputados, candidatos a la Presidencia o candidatos a lo que ustedes consideren pertinente en el momento oportuno.

Yo respetuosamente les insto a aprobar esta moción para ver si por lo menos mejoramos un poquito este texto y que de la deuda política se puedan usar recursos para esta finalidad. Y los insto desde ahora a votar en contra este proyecto de ley por conciencia, por respeto a la democracia y por el respeto a la libertad de elegir y ser electo que tiene cualquier militante de un partido político.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Nuevamente estamos sin cuórum. Treinta y tres diputados y diputadas permanecen en el Plenario.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum. Treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Cerrar puertas.
Y que esperamos mejoren la perspectiva de vida de las y los costarricenses.

Vega Rodríguez, Abarca Mora, Monge Granados.

Seis votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #124 EXP 22177

Para (Voto: 6)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 5)

Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 125.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Moción vía artículo 137

EXPEDIENTE N°22.177

LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE 19 DE AGOSTO DE 2009)

DE LA DIPUTADA SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS

S.D/18NOV'20/PM6:03:57

Hacen la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que se reforme el artículo único del proyecto de ley en el Transitorio XII- Monto del aporte estatal para las elecciones nacionales de 2022 y municipales de 2024, para donde dice "un cero coma diez por ciento (0,C8%) del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2020", se lea correctamente "cero coma ocho centésimas por ciento (0,08%) del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2020"

125

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por diez minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente; compañeros y compañeras.

Nuevamente, esta moción busca una pequeña disminución en el monto de la deuda política de cero coma cero ochenta y cinco por ciento a cero coma ocho por ciento.

Como se señaló aquí anteriormente siento que esta disminución pondría todavía más en relevancia el aporte que pudiésemos dar el país en este momento de pandemia y en el momento en que el déficit fiscal apremia como apremia en Costa Rica.

Creo que esta disminución al punto cero ocho por ciento va a traer en sí misma un beneficio para muchos costarricenses y definitivamente es un punto intermedio

entre lo que ya se propuso y lo que en un inicio se había consensuado con varios legisladores.

Considero que vale la pena volver a retomar este punto y creo que esta moción, pues, les da esa oportunidad.

También quiero aprovechar para hacer ver a través de esta moción cómo es una lástima, nuevamente, compañeros y compañeras, que se haya aprovechado el tema de la disminución de la deuda política, para traer un proyecto de ley que en este momento lo que hace es golpear el sistema democrático costarricense que ya está maltrecho, por una organización social que cada vez es más insípida.

Miren, compañeros, ya ni siquiera en las barras del publico aquí tenemos la presencia de los gremios, la presencia de los grupos, y ha habido temas que lo han requerido, y aun así no han podido entrar a este Parlamento.

Yo creo que ya el tema de la participación popular con este proyecto ya raya en lo que no se debe permitir.

Es peligroso para el régimen democrático que no se dé la renovación de las estructuras y definitivamente yo creo que ninguna de ustedes quiere de una manera consciente violentar la herencia histórica que tiene este país y que les ha permitido vivir en un país democrático y reconocido mundialmente por esas características.

Esta moción disminuye un poco más ese monto, y sobre todo quiero aprovechar la misma para hacer un énfasis nuevamente especial en que las nuevas generaciones merecen vivir en una Costa Rica como la que nosotros conocemos y que si ha habido una elección estratégica para este país y necesaria y que puede llegar a marcar un hito histórico distinto para el norte que puede llevar Costa Rica, es la elección del 2022.

Una elección nacional que debe contar con la mayor representatividad del sentido y el clamor popular, que es el que ha vivido, de una u otra manera, el embate político, financiero y moral incluso, de estos casi cuatro años de Gobierno que concluyen en año y medio, más o menos.

Y que esperamos mejoren la perspectiva de vida de las y los costarricenses.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Nuevamente estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Se ha restablecido el cuórum: treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 125.

Abarca Mora, Vega Rodríguez, Solís Quirós.

Cinco votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #125 EXP 22177

Para (Voto: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 4)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Segreda Sagot Floria Maria		

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 130.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

Margarita Matarrita R.

Expediente No. 22.177

Moción vía artículo 137

S.D/19NOV'20/PM3:59:32

LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE 19 DE AGOSTO DE 2009)

De: Diputada Shirley Diaz Mejias

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reforme el artículo único del proyecto de ley en el Transitorio XII- Monto del aporte estatal para las elecciones nacionales de 2022 y municipales de 2024, para que se agregue un párrafo final el cual dirá:

Transitorio X I- Monto del aporte estatal para las elecciones nacionales de 2022 y municipales de 2024

(...)

"Los partidos políticos podrán financiar con recursos de la deuda política el desarrollo, contratación y operación de plataformas virtuales para que sesionen sus órganos internos, impartir capacitaciones y renovación de estructuras, así como sistemas en línea para el registro de candidaturas y votación para la sesión de sus diferentes asambleas partidarias. Las plataformas y sistemas deberán rendir los requisitos que al efecto determine el Tribunal Supremo de Elecciones".

130

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por diez minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

Bueno, compañeros, esta moción lo que pretende es que el monto del aporte estatal para las elecciones nacionales 2022 y municipales 2024, que en esta los partidos políticos podrán financiar con recursos de la deuda política el desarrollo, contratación y operación de plataformas virtuales para que sesionen sus órganos internos e impartir capacitaciones y renovación de estructuras. Esto es muy importante.

La anterior lo que promovía era el financiamiento de las plataformas virtuales, a través de la deuda política. Con esta lo que se pretende es que se pueda seguir el proceso de capacitación a través de ese mismo mecanismo y, por supuesto, la renovación de las estructuras, así como los sistemas en línea con el registro de candidaturas y votación para las sesiones de sus diferentes asambleas partidarias.

Las plataformas y sistemas deberán rendir los requisitos que al efecto determine el Tribunal Supremo de Elecciones. Esto es muy importante.

La aprobación del Tribunal Supremo de Elecciones en este caso es fundamental. Por esa razón, considero importante que quede claro en esta moción hasta dónde puede tener alcance la plataforma virtual.

Señores diputados, diputadas, la democracia de una nación es tan sólida como la de sus partidos políticos. De esta manera, partidos con proceso de elección interna transparentes y con alternancia de poder de las estructuras son fundamentales para un sistema político verdaderamente representativo.

La Constitución Política, en su artículo 98, establece con claridad que los partidos son libres en su organización y que, si bien están sujetos en materia de ley, están obligados a ser democráticos en su estructura interna y en su funcionamiento. No es una posibilidad, es una obligación constitucional.

Esto nos impone como legisladores límites, compañeras y compañeros, dado que no podríamos promulgar leyes que lesionaran los principios democráticos dentro de los partidos políticos, como lo es prorrogar estructuras internas en perjuicio de los principios de alternancia y libre elección, incidiendo en los procesos electorales propios de los partidos, haciéndolos menos democráticos y, sobre todo, silenciando la voluntad de los militantes o, como los llamamos en política, las bases partidarias.

Otro aspecto es que vivimos en una época que podemos realizar las asambleas partidarias de forma virtual, como se los dije hace un ratito e, incluso presencial, porque ahí tenemos el protocolo del Ministerio de Salud. No hay ninguna razón para pensar remotamente en que no se tenga que renovar alguna estructura de nuestros partidos.

Uno de los aspectos que ha impulsado la pandemia es la virtualidad de las sesiones. De esta manera, las municipalidades por ley aprobada por esta misma Asamblea Legislativa pueden sesionar virtualmente, así también por criterios de la

Procuraduría General de la República han sesionado en plataformas virtuales juntas directivas, cooperativas, asociaciones solidaristas y colegios profesionales, entre otros órganos colegiados.

De hecho, desde junio de este año existe una circular emitida por la Dirección de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones sobre la realización de asambleas de partidos políticos virtuales, de tal manera que ya se han realizado tres asambleas nacionales válidas, fiscalizadas por esta modalidad, por lo que se requiere que los partidos políticos puedan financiar con recursos de la deuda política el desarrollo, contratación y operación de plataformas virtuales para que sesionen sus órganos internos, impartir capacitaciones y renovación de estructuras. Por ello, espero que sea votada afirmativamente esta moción.

Y, reitero, compañeras y compañeros, no es necesario dejar ninguna estructura sin cambiar porque ahí está el protocolo del Ministerio de Salud, que establece cómo en procesos electorales se pueden llevar adelante asambleas absolutamente seguras que cumplan con los lineamientos y el protocolo de salud.

Mantener la idea de hacer un cambio a esa realidad a través de este proyecto de ley es un flaco favor, insisto, a la democracia, a la institucionalidad partidaria, al derecho de los militantes a elegir y ser electos y, sobre todo, a la posibilidad de que en un momento tan difícil para la economía de este país tengamos que tener representantes que obedecen a sectores, a grupos de los partidos políticos que ya están en este momento en el poder, sin tomar en consideración el resto de los militantes que están viviendo la situación que están viviendo la mayoría de los costarricenses.

Tengamos conciencia. Este proyecto no es bueno para la democracia, no es bueno para la participación política, no es bueno para la representación popular y no es bueno para las y los costarricenses.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Estamos sin cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 30 a partir de este momento.

Cuarenta diputados y diputadas presentes.

Han entrado varios diputados y diputadas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes.

Diputado Carranza, Hoepelman Páez, Volio Pacheco, Valladares Rosado, Vega Rodríguez.

Seis votos a favor, treinta y cinco en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres		
Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #130 EXP 22177		
Para (Voto: 6)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 35)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 2)		
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Núñez Piña Melvin Ángel	

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 131.



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

Margarita Matarrita R.

Expediente No. 22.177

Moción vía artículo 137

S.D/19NOV'20/PM3:59:35

LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE 19 DE AGOSTO DE 2009)

De Diputada Shirley Diaz Mejías

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reforme el artículo único del proyecto de ley en el Transitorio XII- Monto del aporte estatal para las elecciones nacionales de 2022 y municipales de 2024, para donde dice "un cero coma diez por ciento (0,08%) del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2020", se lea correctamente "un cero coma ocho centésimas por ciento (0,08%) del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2020"

13)

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía hasta por diez minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta moción nuevamente afecta el porcentaje de la deuda política para que el mismo baje, sin embargo, señor presidente, haciendo la aclaración de que me encuentro completamente en desacuerdo de que esta aspecto tan importante como la disminución de la deuda política haya sido mezclado con el mantenimiento de estructuras partidarias sin cambio alguno con miras a las elecciones del 2022 le pido por favor que retire esta moción dado que es el mismo contenido de disminución del porcentaje de deuda política.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Se tiene por retirada la moción 131.

En discusión la moción de fondo número 132.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

Margarita Matarrita R.

Expediente No. 22.177

Moción vía artículo 137

S.D/19NOV'20/PM4:20:24

LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE 19 DE AGOSTO DE 2009)

De: Diputada Shirley Díaz Mejías

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reforme el artículo único del proyecto de ley en el Transitorio XIII- Prórroga de nombramiento en los comités ejecutivos y asambleas superiores y en adelante se lea:

Transitorio XIII- Prórroga de nombramiento en los comités ejecutivos y asambleas superiores

En las elecciones presidenciales y legislativas por celebrarse en febrero de 2022, solo podrán participar, individualmente o en coalición, los partidos inscritos que, al momento de completar sus procesos de designación de candidaturas, tuvieran sus estructuras internas y autoridades partidarias vigentes.

Se autoriza a las asambleas superiores de los partidos políticos según su escala de inscripción a autorizar a prorrogar de las designaciones de los miembros de los comités ejecutivos y fiscalías cuyos nombramientos venzan entre la aprobación de esta ley y la culminación de ese proceso electoral, con el fin que estos puedan llevar a cabo cualquier acto relacionado con el proceso electoral, como lo son la presentación de nóminas de candidatos, la solicitud de inscripción de fiscales y de miembros ante las diversas juntas electorales, los aspectos propios de la gestión de la contribución del Estado, entre otros. En caso de que las Asambleas Superiores no acordaran en forma expresa y debidamente comunicada al Departamento de Registro de Partidos Políticos del TSE la prórroga de los comités ejecutivos y fiscalías, esto podrán ser designados en asambleas virtuales siguiendo la normativa y directrices del TSE.

La prórroga de la designación de los integrantes de los comités ejecutivos superiores y fiscalías se mantendrán vigentes para adoptar los actos y desarrollar los procesos dirigidos a culminar

132

satisfactoriamente la renovación de las estructuras partidarias, fin para el cual, también, se entiende ampliado el mandato de los miembros de ese órgano y del tribunal de elecciones internas de la respectiva agrupación política siempre que así lo acuerden en forma expresa las Asambleas Superiores o pudiendo ser electos según lo establece el párrafo anterior.

Se entenderá prorrogado además el mandato de los comités ejecutivos superiores para los actos relacionados con el financiamiento de la agrupación política, tales como la gestión de las liquidaciones de gastos, la fiscalización de los aportes de los militantes, el cumplimiento de obligaciones legales como la publicación del estado financiero del partido, entre otros, siempre que no exceda el pazo establecido en este transitorio.

Los partidos que tengan dentro de su normativa interna la realización de Asambleas Distritales podrán por acuerdo de su Asamblea Superior prescindir de la realización de estas dentro del plazo establecido en este transitorio y proceder a realizar directamente Asambleas Cantonales para la designación de las fiscalías y comités ejecutivos cantonales y delegados a las Asambleas Provinciales.

Como autoridad máxima de los partidos políticos con competencia para ratificar las candidaturas a los cargos de elección popular, de manera excepcional y con el único fin de atender prevenciones o subsanaciones que ordene la Administración Electoral durante la fase de revisión de las solicitudes de inscripción de postulaciones, cuando no sea posible realizar las asambleas inferiores de manera presencial o virtual para la designación de nuevos delegados de la Asamblea superior, previa justificación razonada remitida y aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones, se prorrogan los nombramientos de los miembros de la asamblea superior de la agrupación.



Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía hasta por diez minutos

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

El artículo 67 del Código electoral establece que los partidos políticos son en su funcionamiento democracias representativas o delegativas, es decir, las bases partidarias delegan el poder en grupos que los representan de una forma piramidal.

Por esta razón este proyecto de ley es inviable como está redactado en este momento.

De esta manera salvo algunas excepciones que tenemos asambleas distritales la mayoría de las agrupaciones inician con las asambleas cantonales, esas son las excepciones, muchos no van a distritales arrancan en las cantonales, pero se mantiene el criterio de representatividad de forma piramidal.

Donde quienes participan en las cantonales eligen cinco representantes por cada cantón a la asamblea provincial, y de ahí se eligen diez representantes a la asamblea nacional.

De esta manera en una provincia como San José la asamblea provincial se compone por cien delegados que designan solo diez para representarlos en la asamblea nacional.

Básicamente la asamblea superior de un partido inscrito a nivel nacional está integrado por setenta delegados diez por cada provincia, ese es el caso de las asambleas nacionales que pretenden mantenerse hoy con este proyecto de ley sin cambiar como deberían hacerlo por mandato electoral.

Las asambleas nacionales de los partidos son el máximo órgano de dirección como lo establece el artículo 70 del Código Electoral por lo cual es la que elige o ratifica los candidatos a diputados y a la Presidencia de la república, vean qué serio, compañeros.

Estamos pretendiendo que las asambleas nacionales que están ahorita en rigor se queden, no sean renovadas y que mantengan su facultad de ratificar a los candidatos a diputados si eventualmente, y a los presidentes de la República también.

Eso es sumamente serio, compañeros, porque no podemos pretender que no se renueven las estructuras de poder partidarias.

Recordemos que más del noventa por ciento de los partidos inscritos a nivel nacional no realizan convención interna, esto es sumamente importante, y es esta asamblea nacional la que va a encargarse de elegir estos puestos tan importantes como las diputaciones y la Presidencia de la República, por lo cual prorrogar la asamblea nacional de un partido es evitar que quienes participen en la contienda interna por un puesto de elección nacional se sometan al escrutinio electoral. Eso es lo primero.

Las personas que se ponen las ponen setenta personas de la asamblea nacional y no necesariamente van al escrutinio nacional a través de la elección popular, o lo que es lo mismo que sean los mismos que eligieron para las elecciones del 2018 quienes elijan de nuevo los candidatos a diputados de las elecciones del 2024 y que también vengan a ratificar al presidente de la República; casi nada.

O sea, estamos dejando la misma asamblea nacional para que venga a decir quién va a ser el candidato a la Presidencia y que sea esa misma asamblea nacional, sin ir al proceso electoral libre y democrático, quien venga a determinar quiénes son los candidatos a diputados. ¿Así o más grave el problema de franquicias?

Cómo es posible, compañeros, que se esté discutiendo este proyecto vergonzante en este Parlamento. Sinceramente, es doloroso en un momento en que el país requiere participación ciudadanía, requiere democratización de los partidos políticos, requiere representación popular verdaderamente auténtica, que vengamos a cercenar la democracia de este país con este proyecto, abrazando la disminución de una deuda política en la que nadie está en desacuerdo aquí, todos estamos de acuerdo en eso, absolutamente.

Otro aspecto que me preocupa son quiénes son diputados o diputadas y también son delegados nacionales de su partido, y esto es algo que tenemos que tratar con seriedad también. Yo pienso que esto es un tema bastante delicado.

Las asambleas nacionales de los partidos son el máximo órgano de dirección, como lo establece el artículo 70 del Código Electoral. Por estas preocupaciones es que presento esta moción que pretende modificar la redacción de manera que la prórroga de los nombramientos de los comités ejecutivos superiores se lea correctamente como una autorización y no como una imposición que pueda tomar libremente en su papel de representantes electos en las asambleas nacionales partidarias.

Yo estoy totalmente en contra de este proyecto, pero con esta moción en el peor de los casos debería ser una autorización y no una obligación que esto se dé.

También, es importante, a través de esta moción, que se garantice el financiamiento con deuda política para la contratación y la operación de las plataformas virtuales como venía señalando en las dos mociones anteriores y programas informáticos que permitan realizar las asambleas para la renovación de estructuras y designación de los candidatos a los puestos de elección popular.

Se establece como condición para no realizar la renovación de las asambleas nacionales las imposibilidades absolutas y demostrables para realizar dicha elección interna. Este es otro aporte de esta moción. Es decir, que no se puedan realizar las asambleas en forma virtual con las directrices del Tribunal Supremo de Elecciones o presencial, siguiendo los protocolos del Ministerio de Salud, eso implicaría que hay una autorización especial por el Tribunal Supremo de Elecciones y que se analicen cuáles son las razones que están impidiendo la realización de esas asambleas.

No puede ser que simplemente no se realicen las asambleas porque no se puede, debe haber una autorización del Tribunal Supremo de Elecciones. Con esto se pretende evitar que por justificaciones carentes de sentido se violenten los principios democráticos dentro de los partidos políticos.

Les pido por favor apoyar esta moción que viene a enmendar un poco el problema que presenta este proyecto de ley y que, por lo menos, deja la posibilidad de que se mantenga esa autonomía en la toma de decisiones a la hora de generar este tipo de autorizaciones.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Nuevamente estamos sin cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes.

Se inicia al proceso de votación de la moción de fondo número 132.

Alvarado Arias, Solís Quirós, Guido Pérez.

Seis votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #132 EXP 22177

Para (Voto: 6)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 34)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 3)		
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 133.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

Margarita Matarrita R.

Expediente No. 22.177

Moción vía artículo 137

S.D/23NOV'20/PM3:11:01

LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE 19 DE AGOSTO DE 2009)

De: Diputada Shirley Díaz Mejías

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reforme el artículo único del proyecto de ley en el Transitorio XIII- Prórroga de nombramiento en los comités ejecutivos y asambleas superiores y en adelante se lea:

Transitorio XIII- Prórroga de nombramiento en los comités ejecutivos y asambleas superiores

En las elecciones presidenciales y legislativas por celebrarse en febrero de 2022, solo podrán participar, individualmente o en coalición, los partidos inscritos que, al momento de completar sus procesos de designación de candidaturas, tuvieran sus estructuras internas y autoridades partidarias vigentes.

Se autoriza a las asambleas superiores de los partidos políticos según su escala de inscripción a autorizar la prorrogar de las designaciones de los miembros de los comités ejecutivos y fiscalías cuyos nombramientos venzan entre la aprobación de esta ley y la culminación de ese proceso electoral, con el fin que estos puedan llevar a cabo cualquier acto relacionado con el proceso electoral, como lo son la presentación de nóminas de candidatos, la solicitud de inscripción de fiscales y de miembros ante las diversas juntas electorales, los aspectos propios de la gestión de la contribución del Estado, entre otros. En caso de que las Asambleas Superiores no acordaran en forma expresa y debidamente comunicada al Departamento de Registro de Partidos Políticos del TSE la prórroga de los comités ejecutivos y fiscalías, esto podrán ser designados en asambleas virtuales siguiendo la normativa y directrices del TSE.

La prórroga de la designación de los integrantes de los comités ejecutivos superiores y fiscalías se mantendrán vigentes para adoptar los actos y desarrollar los procesos dirigidos a culminar

133

satisfactoriamente la renovación de las estructuras partidarias, fin para el cual, también, se entiende ampliado el mandato de los miembros de ese órgano y del tribunal de elecciones internas de la respectiva agrupación política siempre que así lo acuerden en forma expresa las Asambleas Superiores o pudiendo ser electos según lo establece el párrafo anterior.

Se entenderá prorrogado además el mandato de los comités ejecutivos superiores para los actos relacionados con el financiamiento de la agrupación política, tales como la gestión de las liquidaciones de gastos, la fiscalización de los aportes de los militantes, el cumplimiento de obligaciones legales como la publicación del estado financiero del partido, entre otros, siempre que no exceda el pazo establecido en este transitorio.

Los partidos que tengan dentro de su normativa interna la realización de Asambleas Distritales podrán por acuerdo de su Asamblea Superior prescindir de la realización de estas dentro del plazo establecido en este transitorio y proceder a realizar directamente Asambleas Cantonales para la designación de las fiscalías y comités ejecutivos cantonales y delegados a las Asambleas Provinciales.

Como autoridad máxima de los partidos políticos con competencia para ratificar las candidaturas a los cargos de elección popular, de manera excepcional y con el único fin de atender prevenciones o subsanaciones que ordene la Administración Electoral durante la fase de revisión de las solicitudes de inscripción de postulaciones, cuando no sea posible realizar las asambleas inferiores de manera presencial o virtual para la designación de nuevos delegados de la Asamblea superior, previa justificación razonada remitida y aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones, se prorrogan los nombramientos de los miembros de la asamblea superior de la agrupación.



Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por diez minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Presidente, gracias.

Bueno, esta es otra oportunidad más de retomar mucho de lo que dije en la moción anterior y esta posibilidad de que logremos a través de esta moción que se den esas asambleas superiores conforme a la posibilidad de las asambleas virtuales y si no presencialmente con los protocolos que establece el Ministerio de Salud.

Esta moción es un poco similar a la anterior, y pues en realidad yo lo que quisiera es que quede constancia de la importancia de que sean revisadas…, sea revisado por el fondo este proyecto y que los partidos políticos mantengan esa posibilidad de que se tome la decisión o no de la prórroga de estas asambleas, que no sea de una forma obligatoria tal y como está planteado entre otros aspectos relevantes.

Sobra hablar de lo mismo, sobra hablar de la importancia de la representatividad, creo que ya lo retomaremos en la discusión del proyecto por el fondo.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes.

Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 133.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez, Villegas Álvarez, Prendas Rodríguez, Céspedes Cisneros.

Cinco votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #133 EXP 22177

Para (Voto: 5)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 34)

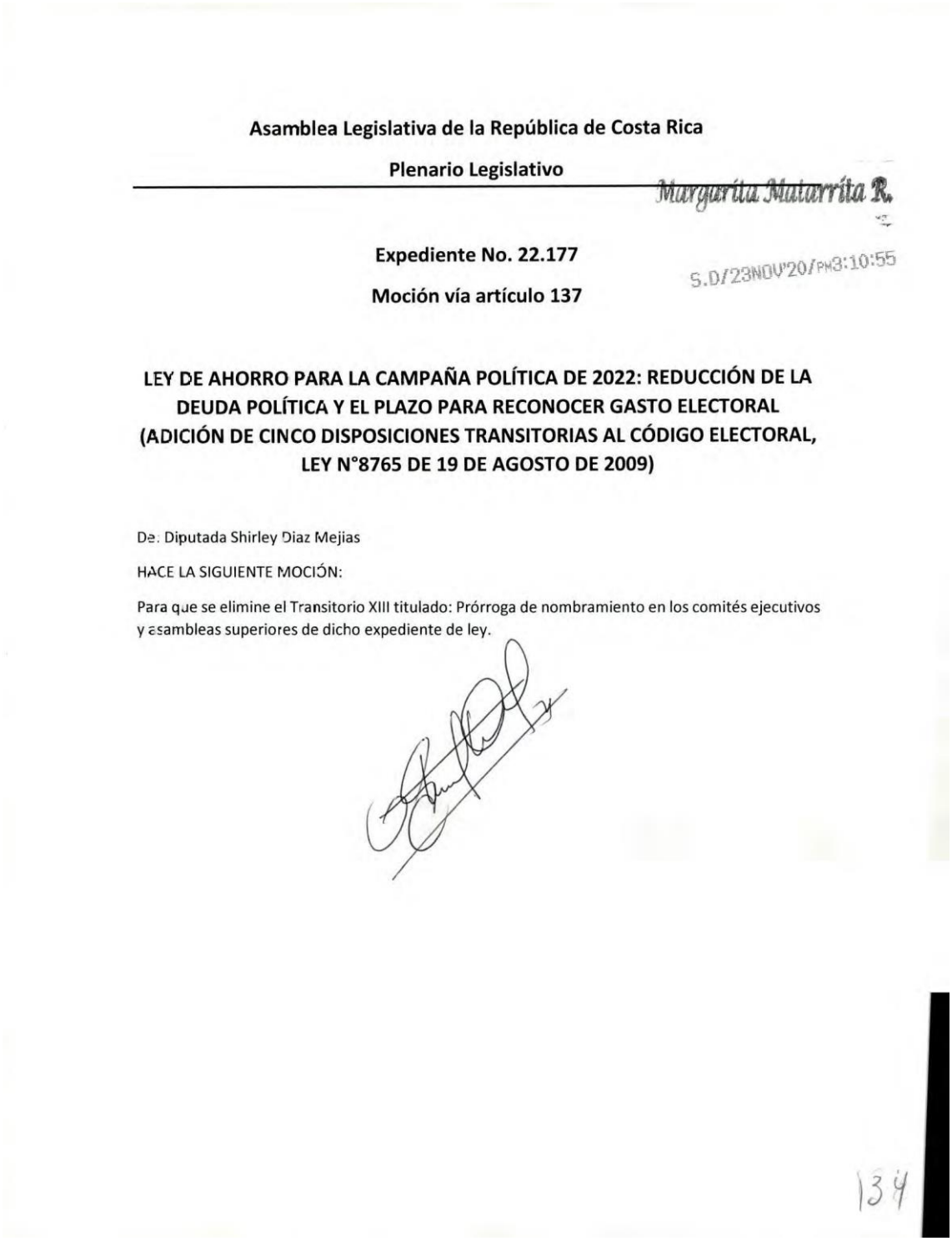
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 3)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 134.



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

Margarita Maturrita R.

Expediente No. 22.177

S.D/23NOV'20/PM3:10:55

Moción vía artículo 137

LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE 19 DE AGOSTO DE 2009)

De: Diputada Shirley Diaz Mejias

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se elimine el Transitorio XIII titulado: Prórroga de nombramiento en los comités ejecutivos y asambleas superiores de dicho expediente de ley.

134

Tiene la palabra, diputada Díaz Mejías, hasta por diez minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, esta moción para mí es quizás la más importante de todas las presentadas en este Plenario y si esta moción se aprobara, pues yo votaría positivamente este proyecto de ley.

Y esta moción lo que pretende es que se elimine el transitorio 13, titulado Prórroga de nombramiento de los comités ejecutivos y asambleas superiores de dicho expediente de ley.

Por supuesto que esto es fundamental, compañeras y compañeros. Si se elimina esta prórroga que es absolutamente innecesaria, estamos todos de acuerdo en que la deuda política se disminuya el porcentaje que ya está establecido en este proyecto de ley.

Reitero, yo estoy a favor de que la deuda política sea reducida, pero estoy en contra de que se cercene la democracia de este país y se golpee a los partidos políticos como instituciones que son la columna vertebral del sistema democrático costarricense y, por lo tanto, del Estado de derecho de este país.

Estoy proponiendo la eliminación de ese transitorio, ya que como está redactado el texto sustitutivo a juicio de esta diputada lesiona muchos derechos de nuestro sistema político y afecta los derechos que tienen los partidos políticos de remozar sus estructuras de la forma más oportuna e idónea cada cuatro años.

Si el mismo se mantiene con esa redacción, podríamos estar afectando nuestra democracia y fomentando sistemas que vayan en contrario al espíritu democrático que ha permeado las estructuras de todos los partidos políticos que están en la palestra nacional a los largo de la historia.

Compañeros, con esta moción tenemos la posibilidad de echar para atrás lo que está mal en este proyecto de ley. Esta moción nos da la posibilidad de reivindicar la trayectoria democrática de nuestros partidos políticos; esta moción nos permite echar para atrás con una decisión que va a venir a aglutinar el poder en ciertos grupos que ya sabemos que se dan en este país y que no necesariamente vienen a representar, a través de las estructuras partidarias, la representación genuina y auténtica del sentir en los procesos electorales de la mayoría de las y los costarricenses.

Compañeros, tienen la oportunidad con esta moción de lograr una reivindicación histórica que le permita a este proyecto de ley cumplir con la más sana de sus intenciones, que es el recorte de la deuda política para que podamos de alguna manera solidariamente abonar al problema del déficit fiscal y al problema de la pandemia, pero eso sí, sin venir a coartar y lesionar el sistema de derecho, el régimen electoral y el sistema democrático de la realidad costarricense que ha venido a ejercerse con gran prudencia, con gran fuerza y con gran atino durante toda la historia de vida independiente de Costa Rica.

Esta es una oportunidad de ver o de reivindicar lo que está mal en este proyecto de ley y es una posibilidad real para que podamos dar ese paso que necesita el país en este momento.

No es un proyecto que se tenga que ver de una forma ligera. Estas elecciones del 2022 no son cualquier elección, es una elección demasiado importante, es una elección estratégica, es una elección que debe tener la mayor representatividad de la historia en Costa Rica y es una elección que nos va a dar el paso a un modelo político de cuál va a ser la Costa Rica que permita salir adelante en las mayorías de este país, la Costa Rica del bien común, la Costa Rica que vale la pena, la Costa Rica que nos heredaron nuestros abuelos y que debe ser fortalecida ahora, pero bajo la representación popular, bajo los intereses de las grandes mayorías. Y los partidos políticos no pueden ser el caballito de batalla de los intereses partidarios de unos cuantos.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peña Flores, hasta por diez minutos, diputado.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Señor presidente, es para aclarar una dudita, si nos da un receso de tres minutitos, por favor.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputado.

Se decreta un receso hasta por tres minutos.

Ha vencido el receso.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Se decreta un receso hasta por cinco minutos, a solicitud de la fracción del Frente Amplio.

Se reanuda la sesión.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes.

Se inicia la votación de la moción de fondo número 34.

Alpízar Castro, Díaz Mejía, Hoepelman Páez, Céspedes Cisneros, Prendas Rodríguez, Solís Quirós, Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez, Dolanescu Valenciano, Muñoz Céspedes.

Cinco votos a favor, treinta y cuatro en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #134 EXP 22177

Para (Voto: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Ramos González Welmer
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 5)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Sánchez Carballo Enrique	

Abrir puertas.

Al ser las diecisiete horas con un minuto y debidamente autorizado, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 040-20-21 del 2 de diciembre de 2020

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe Reasignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DE LA DIPUTADA NIÑO GUTIÉRREZ, ANA KARINE Y OTROS. "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VI AL CAPÍTULO XXXIV LA LEY N.° 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA". **EXPEDIENTE Nº 22.320** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

2) DEL DIPUTADO ABARCA MORA, PABLO HERIBERTO Y OTROS. "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, PRINCIPAL, INTERESES Y MULTAS SOBRE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y DEMÁS OBLIGACIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL". **EXPEDIENTE Nº 22.331** asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA. EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20939.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 040-20-21

02/12/2020
15:00 hrs